



Bruselas,
MARE.D.3/MMM

Asunto: Respuesta al dictamen del Consejo Consultivo Sur sobre la Política Pesquera Común

Estimado Sr. López:

Le estoy agradecida por haberme comunicado el reciente dictamen del Consejo Consultivo Sur (CCS) sobre la Política Pesquera Común ⁽¹⁾ (PPC).

Como se subraya en este dictamen, la creación de los Consejos Consultivos (CC) tenía un objetivo esencial: mejorar la adecuada implicación y participación de las partes interesadas en la toma de decisiones, desde la concepción hasta la aplicación de medidas o políticas. La diversidad de la flota y de las comunidades costeras de la UE, así como las especificidades regionales, deben quedar bien reflejadas y tenerse en cuenta en la concepción de las medidas de conservación y gestión.

Los retos que afectan a nuestros mares son diversos y deben abordarse de forma coherente y holística. Por lo tanto, la integración de otras políticas pertinentes en la PPC es estratégica para hacer frente a estos retos. Disponer de un ecosistema marino resiliente y diverso es el primer paso para tener un sector pesquero resiliente capaz de producir productos del mar sanos y sostenibles, garantizar la soberanía alimentaria y disminuir nuestra dependencia de las importaciones, al tiempo que se mantienen y mejoran los medios de subsistencia de las comunidades costeras.

He transmitido este mensaje en cada oportunidad que he tenido en el pasado y lo haré una vez más. Escucho las preocupaciones del sector pesquero. El nivel de vida europeo no puede mantenerse sin un océano sano, y la participación del sector pesquero en ello es esencial. Soy muy consciente de los esfuerzos de todos los actores del sector pesquero y acuícola ya realizados y de la implicación y compromiso para continuar en esta línea.

Por eso leo con cierta preocupación las opiniones del CCS que expresan que no se les escucha o que la Comisión y los Estados miembros de la UE no prestan la debida atención a los consejos que ustedes elaboran. Quisiera asegurarles que no es el caso.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) N° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común

Aun así, el mecanismo de gobernanza de la regionalización previsto en el Reglamento de la PPC exige la coordinación entre todas las partes interesadas, incluidos los Consejos Consultivos; y son los Estados miembros, en última instancia, los que están preparando y presentando las recomendaciones conjuntas que aplicarán las nuevas medidas de conservación que se consideren necesarias, previa evaluación científica.

En cuanto a la gobernanza, los Consejos Consultivos son nuestros interlocutores preferentes para debatir cualquier asunto relacionado con la gestión de la pesca y la acuicultura y mis colegas se implican, siguen y participan en tantas reuniones como sea necesario.

En cuanto a la importancia de mostrar una imagen fuerte y coherente en los foros internacionales, de hecho en el ICCAT y en otras Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), la posición adoptada por la UE refleja el proceso de consulta entre la Comisión y los Estados miembros de la UE. Durante la preparación de las reuniones anuales, se reciben las opiniones y consejos de múltiples consejos consultivos y partes interesadas. El resultado de este proceso de consulta, así como el marco específico de cada OROP determinan la posición adoptada por la UE en los foros internacionales.

Este último punto es especialmente importante en el caso del atún blanco del Atlántico Norte. Como se explica detalladamente en nuestra respuesta de 23 de octubre de 2023 (ref. Ares (2023)7210768) a su dictamen (dictamen 165), en 2021 el ICCAT adoptó un procedimiento de gestión para esa población. Este procedimiento de gestión fue el resultado de negociaciones y compromisos entre las partes del ICCAT. El total admisible de capturas determinado por el procedimiento de gestión se fija para un ciclo de tres años y no puede aumentar más de un 25 % entre ciclos de gestión. Por estas razones, la UE no propuso cambios en el procedimiento de gestión en 2023.

Hemos tomado nota de sus comentarios sobre la obligación de desembarque. La Comisión ha puesto en marcha un estudio de apoyo a la evaluación de la obligación de desembarque. El objetivo del estudio es recopilar datos para evaluar cómo ha funcionado y funciona la obligación de desembarque y por qué funciona como lo hace. La evaluación se llevará a cabo con arreglo a las directrices relativas a la Mejora de la Reglamentación (2). El estudio que apoya esta evaluación se inició en enero de 2024 y se está llevando a cabo durante un período de 12 meses.

Por lo que se refiere al ejemplo que propone sobre la mitigación de las capturas accesorias, es efectivamente de suma importancia mantener buenas consultas entre y con todas las partes interesadas, y las medidas de emergencia adoptadas en 2024 para reducir las capturas accesorias accidentales de delfines comunes en el Golfo de Vizcaya no son una excepción. El uso del artículo 13 del Reglamento de la PPC y la urgencia de actuar se basa en el asesoramiento científico (CIEM, 2023) y sigue la decisión del Tribunal Superior francés de 22 de diciembre de 2023. Entendemos que Francia debatió este asunto con su sector pesquero, los Consejos Consultivos, los científicos y otras partes interesadas.

Me gustaría reiterar que sus opiniones son muy importantes y se tienen en cuenta en la medida de lo posible. Por ejemplo, la última Recomendación Conjunta adoptada en junio de 2024 incluye los

(2) examinar el funcionamiento y el impacto de la obligación de desembarque y dar respuesta a los cinco criterios clave de evaluación en términos de eficiencia, eficacia, pertinencia, coherencia (interna y externa) y valor añadido. https://commission.europa.eu/law/law-making-process/planning-and-proposing-law/better-regulation_en

siguientes elementos del dictamen del CCS ⁽³⁾. Especialmente en lo que respecta a las repercusiones socioeconómicas incluidas en la reciente evaluación del CCTEP ⁽⁴⁾ sobre la vigilancia en el mar, con una mayor cobertura de observadores y cámaras, y una mayor notificación de las capturas accidentales. Como sugirió el CCS, la Recomendación Conjunta amplía el uso de dispositivos acústicos de disuasión, incluido el control de su eficacia y anima a experimentar con dispositivos técnicos innovadores, así como a mejorar el conocimiento y el intercambio de datos sobre las capturas accesorias de delfines.

En cuanto a la protección de los Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV), me gustaría expresar mi agradecimiento al CCS por su compromiso continuo y sus intercambios regulares con la Comisión. Desde nuestra invitación taller sobre el acceso a los fondos marinos organizado por el CIEM del 1 al 3 de septiembre de 2020 hasta la última actualización de la Comisión sobre los EMV en el grupo de trabajo del CCS el 16 de abril de 2024, ha habido un diálogo continuo sobre este expediente.

Tomo nota de sus comentarios proporcionados en el dictamen del CCS del 29 de noviembre de 2023 y en la carta del Presidente del CCS del 1 de julio de 2024. Cuento con el apoyo y las aportaciones de todos los miembros del CCS al análisis socioeconómico en curso del CCTEP. Ya puedo informarle de que el Grupo de Trabajo de Expertos del CCTEP desea organizar un debate en profundidad durante su reunión de los días 23 y 24 de octubre de 2024. Los expertos del CCTEP están trabajando actualmente en una serie de preguntas que se enviarán por adelantado, así como en explicaciones sobre el uso de esta información en el análisis y el asesoramiento generales. Estos comentarios serán cruciales para fundamentar los futuros dictámenes del CCTEP, ya que aportarán la perspectiva de las partes interesadas para el análisis socioeconómico. Le animo a que recopile y comunique a la Comisión las referencias de todos los estudios locales o nacionales existentes sobre las consecuencias socioeconómicas del cierre de los EMV, con el fin de incluirlos en este análisis.

En cuanto al estudio sobre los Pescadores del Futuro, permítanme aclarar que representa un primer intento de identificar las percepciones de los pescadores y las partes interesadas sobre lo que el futuro puede depararles, y no de «fijar este futuro en piedra». Se han organizado múltiples vías de participación (encuestas, eventos, talleres) para garantizar una aportación adecuada de las partes interesadas: este proceso participativo e iterativo ya nos ha permitido recopilar valiosas percepciones y estimular la reflexión y los debates en torno a las posibles condiciones y retos futuros. Les agradecemos su participación activa en estas distintas ocasiones.

La primera fase del estudio consistió en entrevistar a pescadores elegidos por los expertos nacionales del consorcio de investigación. A raíz de los comentarios de los CCs y los interlocutores sociales, se decidió que la última fase del estudio se ajustaría para garantizar que todas los CCs y los interlocutores sociales pudieran comentar directamente el borrador de los perfiles de los futuros pescadores. A mediados de septiembre se organizaron reuniones con este fin y les agradecemos su activa participación.

También deseo asegurarles que el papel de la mujer en la pesca se tiene plenamente en cuenta y se reflejará de la forma más coherente posible en los futuros perfiles; y que estamos estudiando las posibilidades de contar con una interpretación parcial durante la conferencia que presentará el informe final a principios de 2025.

(3) [Opinion N° 172](#) sobre medidas para limitar las capturas accidentales de cetáceos en el invierno 2024-2025.

(4) CCTEP (2024). Informe del 74° Pleno (STECF PLEN-24-02), Nord J. y Doerner H. editor(es), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo).

Por último, estoy de acuerdo con su apreciación de que debemos tener en cuenta tanto el futuro de los pescadores como las circunstancias actuales. Este es el núcleo del trabajo de nuestra Dirección General y se ha puesto de relieve con el reciente lanzamiento de la evaluación del Reglamento sobre la PPC. Los resultados del estudio “Los Pescadores del Futuro” así como las consultas de seguimiento y el compromiso con las partes interesadas también contribuirán a estas reflexiones y, posteriormente, nos ayudarán a perfilar el camino a seguir.

La decisión de llevar a cabo una evaluación completa del Reglamento sobre la PPC es consecuencia del [“paquete Pesca y Océanos”](#) de febrero de 2023 y su seguimiento. En particular, los debates y las recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo “Pesca”, a través de los informes parlamentarios y las conclusiones de la Presidencia, exigían una evaluación de la política desde su última reforma en 2013.

La Comisión recabó las primeras opiniones del público a través de la plataforma oficial de Mejora de la Reglamentación [el portal “Diga lo que piensa”](#), en el que le hemos animado a usted y a otras partes interesadas a aportar sus comentarios o a destacar consejos y documentos anteriores específicos (cierre el 6 de septiembre de 2024). Esto se complementará con otras consultas públicas y contactos con las partes interesadas en los próximos meses.

Espero que nuestra cooperación siga siendo fructífera. Si tiene más preguntas sobre esta respuesta, póngase en contacto con Julia Rubeck, coordinadora de nuestros Consejos Consultivos, a través del buzón funcional MARE-AC@ec.europa.eu.

Atentamente

Charlina VITCHEVA

Copia: Aurélie Drillet adrillet@cc-sud.eu

Chloé Pocheau cpocheau@cc-sud.eu